 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
	<p>DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección N° 4164.010.32.1. 746 - 2020 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a la secretaría de paz y cultura ciudadana dentro del proyecto denominado "Contribución a la disminución de las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos en Santiago de Cali.", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN <i>Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.</i>
NATALIA VALENCIA MURILLO	Contratista
NATALI GONZÁLEZ ARCE	Subsecretaria De Derechos Humanos Y Construcción De Paz

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Omar Farut Pedraza Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de (2020).

Firma

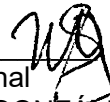
Nombre: DANIS ANTONIO RENTERIA CHALÁ
Cargo: Secretario de Paz y Cultura Ciudadana



Enterado(s)



Firma del profesional
Nombre: NATALIA VALENCIA MURILLO
Fecha: 23/11/2020



Firma del profesional
Nombre: NATALI GONZALEZ ARCE
Fecha: 23/11/2020

Proyectó: Natalia Valencia Murillo - Contratista
Revisó: Omar Farut Pedraza Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.